MEMORANDO

SOPIT - 290 - 2026

PARA: **DALIDA PRADA VILLAMIZAR**
Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo

DE: **LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA**
Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio.

ASUNTO: Respuesta a memorando **SG-GJA-215-2026/** RADICADO: 680013333003-2023-00294-00

Cordial saludo

En atención a su solicitud, de la manera más atenta, a continuación, presentamos respuesta a cada una de sus peticiones:

1. **Designar enlace institucional** para la articulación técnica y administrativa del cumplimiento de la sentencia judicial, indicando:

 Respuesta: La Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio (SOPIT) designa como enlace institucional para la articulación técnica y administrativa del cumplimiento de la sentencia judicial al siguiente funcionario:

 Nombre: Ricardo Villalba Bernal
 Cargo: Técnico Administrativo
 Dependencia: Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio (SOPIT)
 Correo electrónico: ricardo.villalba@cdmb.gov.co
 Teléfono de contacto: 3112346343

2. **Adelantar la identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica** para la conservación de recursos hídricos del Municipio de Matanza, conforme a los instrumentos de planificación ambiental aplicables y en los términos señalados en el artículo 4 del Decreto 953 de 2013, citado en la sentencia judicial.

 Respuesta: La Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio (SOPIT) pone a disposición la información técnica relacionada con la identificación, delimitación y priorización de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

 - https://drive.google.com/drive/folders/1LxMzR0J6YlaYLJaruCA9LaqDNPK2pOb2

En dicho repositorio se encuentran los insumos técnicos y cartográficos disponibles que sirven de soporte para el desarrollo de las actividades requeridas en el marco del cumplimiento de la sentencia judicial.

3. **Brindar apoyo técnico al Municipio de Matanza** para la selección de los predios a adquirir, mantener o favorecer con esquemas de pago por servicios ambientales, conforme al artículo 5 del Decreto 953 de 2013 referido por el Tribunal Administrativo de Santander.

 Respuesta: La Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio (SOPIT), a través del funcionario designado como enlace institucional, Ricardo Villalba Bernal, Técnico Administrativo, brindará el acompañamiento y apoyo técnico requerido al Municipio de Matanza para la selección de los predios a adquirir, mantener o favorecer mediante esquemas de pago por servicios ambientales, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 953 de 2013 y en cumplimiento de la sentencia judicial.

4. **Coordinar la instalación de mesa técnica** con el Municipio de Matanza para efectos de articular el cumplimiento de las órdenes derivadas del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y del fallo judicial.

 Respuesta: La Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio (SOPIT), a través del funcionario designado como enlace institucional, Ricardo Villalba Bernal, Técnico Administrativo, prestará el apoyo técnico en la instalación de la mesa técnica con el Municipio de Matanza en el momento que el municipio lo solicite; lo anterior con el propósito de articular las acciones necesarias para el cumplimiento de las órdenes derivadas del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y de la sentencia judicial.

5. **Informar la metodología e insumos técnicos requeridos** para adelantar las actividades de identificación, delimitación y priorización de áreas estratégicas, de conformidad con la solicitud elevada por el Municipio de Matanza mediante Oficio No. 087-2026.

 Respuesta: A continuación, se presenta de manera general el Paso a Paso del análisis técnico para la identificación de las áreas de importancia estratégica para la regulación y calidad hídrica para el área de jurisdicción de la CDMB*:*

Criterios de Evaluación

N°	MUNICIPIO	CAPAS TEMÁTICAS								
		ÁREAS PROTEGIDAS (SOPIT)	PÁRAMO DE SANTURBAN 2090 (MADS)	PENDIENTES (POMCAS)	COBERTURAS VEGETALES (PGOF)	ÁREAS ABASTECEDORAS (POMCAS)	ÁREAS RECARGA HÍDRICA (POMCAS)	ACUEDUCTOS MUNICIPALES (SEYCA)	PREDIOS INSTITUCIONALES (SAF - amb)	ECOSISTEMAS CONTINENTALES Y COSTEROS (IDEAM)
1	Bucaramanga	X		X	X	X	X	X	X	X
2	California	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Charta		X	X	X	X	X	X	X	X
4	El Playón		X	X	X	X	X	X	X	X
5	Floridablanca	X		X	X	X	X	X	X	X
6	Girón	X		X	X	X	X	X	X	X
7	Lebrija	X		X	X	X	X	X	X	X
8	Matanza	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Piedecuesta	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Rionegro	X		X	X	X	X	X	X	X
11	Suratá	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	Tona	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Vetas	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Evaluación de Capas temáticas



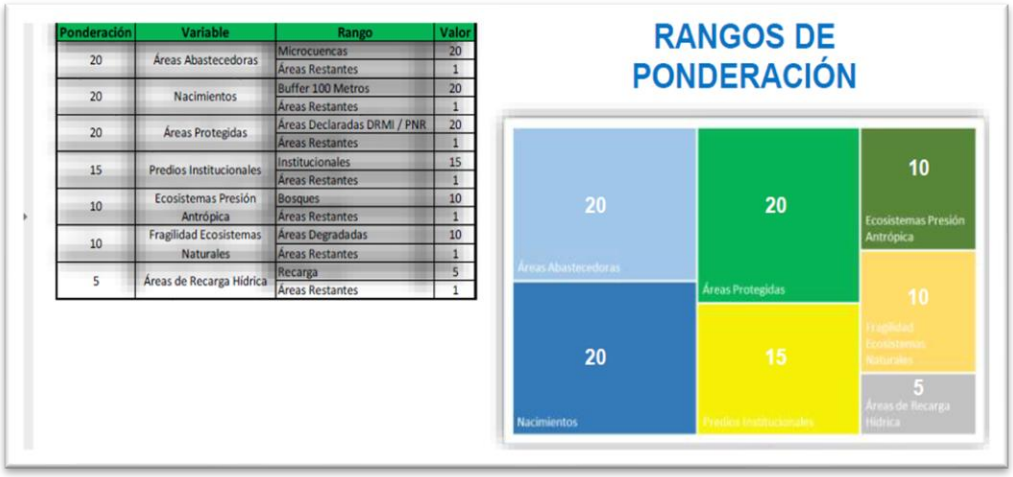
Criterios Técnicos Evaluados

1. Población abastecida por los acueductos beneficiados con la conservación del área estratégica dentro de la cual está ubicado el predio.	**Áreas Abastecedoras**
2. Presencia en el predio de corrientes hídricas, manantiales, afloramientos y humedales.	**Nacimientos**
3. Importancia del predio en la recarga de acuíferos o suministro Hídrico.	**Áreas de Recarga**
4. Proporción de coberturas y ecosistemas naturales poco o nada intervenidos presentes en el predio.	**Áreas Protegidas**
5. Grado de amenaza de los ecosistemas naturales por presión antrópica.	**Coberturas Bosque**
6. Fragilidad de los ecosistemas naturales existentes.	**Coberturas Áreas Degradadas**
7. Conectividad ecosistémica.	**Predios Institucionales**
8. Incidencia del predio en la calidad del agua que reciben los acueductos beneficiados.	**Predios Institucionales**

Superposición Ponderada



Rangos de Ponderación

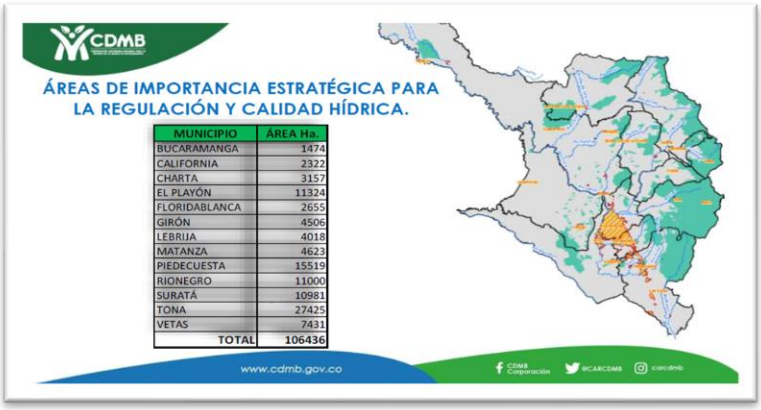


Ponderación	Variable	Rango	Valor
20	Áreas Abastecedoras	Microcuencas	20
		Áreas Restantes	1
20	Nacimientos	Buffer 100 Metros	20
		Áreas Restantes	1
20	Áreas Protegidas	Áreas Declaradas DRMI / PNR	20
		Áreas Restantes	1
15	Predios Institucionales	Institucionales	15
		Áreas Restantes	1
10	Ecosistemas Presión Antrópica	Bosques	10
		Áreas Restantes	1
10	Fragilidad Ecosistemas Naturales	Áreas Degradadas	10
		Áreas Restantes	1
5	Áreas de Recarga Hídrica	Recarga	5
		Áreas Restantes	1

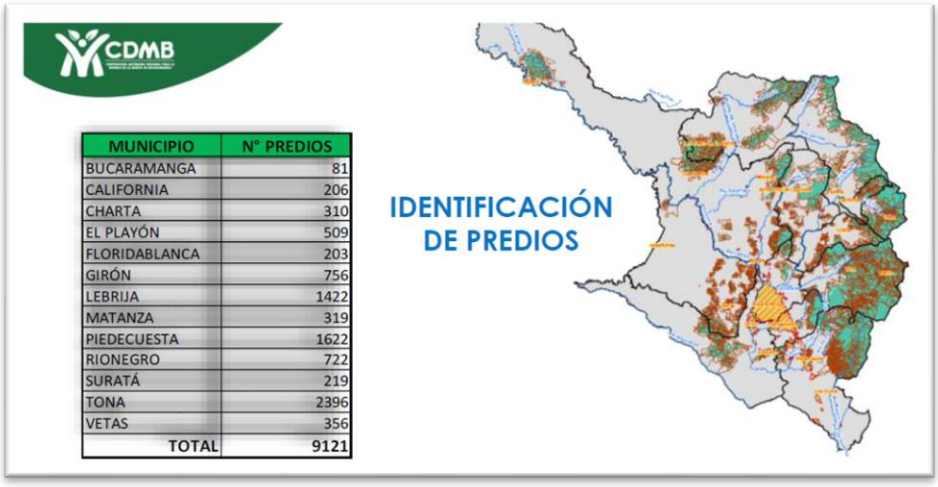
Salidas Cartográfica de acuerdo a los Rangos de Ponderación.



Resultado de Áreas de Importancia Estratégica para la Regulación y calidad Hídrica.



Identificación de Predios



Teniendo en cuenta lo anterior, realizada la consulta en el radicado del asunto con respecto al análisis técnico para la identificación de las áreas de importancia estratégica para la regulación y calidad hídrica para el área de jurisdicción de la CDMB, reportada para el año 2026, se evidencia que el municipio de Matanza presenta áreas de importancia estratégica asociadas a las microcuencas abastecedoras de los sistemas de acueducto municipal y rural, localizadas principalmente en la cuenca del río Suratá.

6. **Remitir a la Coordinación Grupo Jurídico Administrativo los informes de las actuaciones adelantadas,** con el fin de efectuar el seguimiento institucional al cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada el 19 de febrero de 2026.

Respuesta: Con relación a la consulta, esta subdirección desarrolló un análisis técnico realizado para la identificación de las áreas de importancia estratégica para la regulación y calidad hídrica para el área de jurisdicción de la CDMB, el cual tuvo en cuenta las capas temáticas de los instrumentos de Planificación Ambiental (POMCA's, PGOF, línea de Páramo, Áreas Protegidas en la CDMB), pendientes, coberturas vegetales, áreas abastecedoras, zonas de recarga hídrica, acueductos municipales, predios adquiridos por los municipios, amb y la Autoridad Ambiental, realizando una

evaluación de las capas temáticas, mediante análisis multicriterio, ejercicio técnico que estamos suministrando vía link en la presente comunicación.

Por otra parte, esta Subdirección designó un profesional para brindar la asesoría técnica requerida. En la medida en que se desarrollen las actividades relacionadas con el cumplimiento del fallo en mención y en aquellas en las que la dependencia tenga participación, se remitirán a la Oficina Jurídica los correspondientes informes de avance para su conocimiento, seguimiento y control.

Cordialmente,

LEONEL ENRIQUE ROA HERRERA
Subdirector Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio

Proyección Técnica:	Yusneidy Dayana Rey Hernández	Profesional Contratista SOPIT - CDMB	
	Nelson Andrés Páez	Profesional Contratista SOPIT - CDMB	
Revisó:	Manuel E. Cantillo Navarro	Profesional Contratista SOPIT - CDMB	
Oficina Responsable:	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio -SOPIT		